

ACTA RESOLUTIVA N° 14

En Montevideo, a los **18 días del mes de agosto de dos mil veintidós**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes, Dr. Miguel Asqueta y Gustavo Gaye, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Manuel Silva, Cr. Gabriel Villar y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Auditora Interna, Cra. Mónica Casaux.

Lectura, corrección y firma de actas N° 13.

Se aprueba por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Régimen de sesiones de la CHA.

En setiembre la CHA se reunirá los días 8 y 22.

Se toma conocimiento

1.2) Presentación de la Auditora Interna, Cra. Mónica Casaux.

Dirección General presenta a la Auditora Interna designada por la CHA el día 23 de junio del corriente, en acta N°10/2022.

Se toma conocimiento.

1.3) Avances del Plan Operativo Anual 2022.

Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

1.4) Presentación del tratamiento modificador de la enfermedad para pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME).

Se realiza presentación en sala.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Programa de tratamiento modificador de la enfermedad para pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME)

Se eleva normativa e impacto presupuestal. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el Programa de tratamiento modificador de la enfermedad para pacientes con Atrofia Muscular Espinal, bajo estricta normativa de cobertura financiera del FNR. 2º) Evaluar el Programa para su continuidad a los 15 meses de su ejecución. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.2) Llamado a Asesor Letrado

Se eleva informe del tribunal y CV. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar lo actuado por el tribunal. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.3) Resolución de la Comisión Técnico Médica de Cirugía Cardíaca Infantil sobre solicitud de cirugía en el exterior.

Reunida la Comisión Técnico Médica de Cirugía Cardíaca Infantil, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **L. A. (FNR 415474)**. La Comisión dictamina que, dado la baja prevalencia de la enfermedad, lo riesgoso de la cirugía que debe realizarse para su corrección y la escasa casuística de esta cirugía en centros quirúrgicos nacionales, corresponde realizarse en el exterior del país, en un centro de referencia.

Se resuelve por unanimidad: Postergar la consideración del punto hasta la próxima sesión de la Comisión Honoraria Administradora.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General informa que se recibió nota de la Asociación de IMAE para prorrogar la fecha de devolución del adelanto financiero otorgado oportunamente.
- La Ec. Zumar señala que se ha avanzado mucho en la negociación del convenio de aranceles y se espera repuesta de la Asociación de IMAE.
- La Lic. Penas plantea la necesidad de cubrir una vacante de desarrollador informático.